

## Legislación Nacional

Decreto 764/2005 SERVICIO EXTERIOR PODER EJECUTIVO NACIONAL Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Maldivas. Bs.As., 4/7/2005 VISTO el Decreto N° 1279 de fecha 27 de septiembre de 2004, por el que se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA DE LA INDIA, al señor D. Ernesto Carlos ALVAREZ, y CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la REPUBLICA DE MALDIVAS concedió el placet de estilo para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante dicho país. Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7, de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA DE MALDIVAS, al señor D. Ernesto Carlos ALVAREZ (M.I.N° 10.085.733), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA DE LA INDIA. ARTICULO 2° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las respectivas partidas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Rafael A. Bielsa.